



14 de septiembre de 2021
Circular VI-26-2021

Asunto: Semana de la Desconexión Tecnológica

Señores (as)
Vicerrectores
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

El Consejo Universitario en sesión número 6505, artículo 5, celebrada el 8 de julio de 2021, acordó lo siguiente:

ACUERDA

Solicitar a la Administración que analice la incorporación de la Semana de la Desconexión Tecnológica en el Calendario Universitario, con el objetivo de implementar una pausa en el ciclo lectivo que permita a la comunidad universitaria crear espacios de recreación, relajación, conversación y esparcimiento en los que se profundicen temas sobre la salud mental y general.

Por su parte, el Consejo de Rectoría, en sesión celebrada el jueves 22 de julio de 2021, acordó programar esta actividad del lunes 11 al sábado 16 de octubre de 2021.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
2021 BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



En tal sentido, la Vicerrectoría de Investigación se suma a esta iniciativa en favor de la salud mental y en aras de permitir que todos los miembros de la comunidad universitaria, en particular las personas estudiantes, hagan una pausa de los retos que imponen la conectividad y la virtualidad de la vida académica el cual es uno de los factores que más afecta la salud mental de la población universitaria, para atender en su lugar espacios de escucha y diálogo en todas las instancias universitarias.

Así las cosas, las actividades que se suspenderán durante la **Semana de la Desconexión Tecnológica** serán:

1. Defensas orales y públicas de trabajos finales de graduación.
2. Asimismo, se solicita la postergación de las fechas para la entrega de anteproyectos que coincidan con esta semana.
3. Cada persona directora de las unidades académicas de investigación puede valorar cuáles actividades se pueden suspender y generar actividades que aborden la temática de la salud mental dirigidas a la comunidad universitaria.
4. Quedan a salvo aquellas que demanden la prestación de servicios contratados con el sector externo o la interacción con agentes de cooperación, pero se solicita relevar a las personas estudiantes de sus obligaciones durante esta semana.
5. Las actividades de laboratorio presenciales que resulten esenciales para la continuidad de procesos, que no impliquen evaluación de conocimientos, así como aquellas que libremente deseen realizar las personas de la comunidad universitaria por considerarlas convenientes a sus intereses podrán continuar.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora

DCG/rosibel

Cc: M.Sc. Eugenia Cordero García, Directora, Gestión de la Investigación, VI
Personal Vicerrectoría de Investigación / Archivo